SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835

Acuerdo. En Aguilas á veinte y siete de Enero del año del sello, reunidos en Ayunt.º extraordinario en sus Salas Capitulares, los SS. q.e actualm.te lo componen, á saver D.n Ginés Ant.º Romero Alcalde 1.º Presid.te, D. Julian Lopez y D. Pasqual Acuña Regidores, D.n Jose Miñonero Diputado y D. Juan Penalva Procurador general, consecuente á citacion del Sor. Presidente. Por este se dió cuenta de un oficio de los SS. Presid.te y Ayunt.º de Lorca, q.e acababa de recibir con Propio, su fha de este dia, por el cual dha corporacion, fundandose en q.e el R.l Decreto de 31 de Dic.e ultimo previene que la Junta de este año se haga por las mismas reglas y base del año anterior, reclama se le remitan los Padrones de vecindario de esta Poblacion y Diputaciones de su jurisdicion, segun los modelos q.e acompaña, á fin de practicar las operaciones preparatorias del sorteo, previniendo se le presenten dhos Padrones el dia primero de Febrero proximo y q.e el siete lo verifiquen los mozos alistados, conducidos por el Alcalde y Diputados: y en su consecuencia Acordaron: Que respecto de estar mandado asi por la mencionada R.l resolucion, se remita á quella corporacion cuanto pide; manifestandole q.e extraña este Ayunt.º q.e se haya desentendido de las tres Diputaciones de Pulpi, y q.e en ello se deja entender que se